ACTA IV

"COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN"

Expediente: CONTR 2021 455147

Titulo: Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz.

En la ciudad de Cádiz, siendo las 11:30 horas del día 14 de septiembre de 2.021 se constituye a través de la aplicación web CIRCUIT la Mesa de Contratación nombrada por Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz con fecha 05 de julio de 2021.

Dicha Mesa de Contratación, conforme al art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público tiene como objeto asistir al órgano de contratación en la adjudicación del contrato de servicio de limpieza indicado anteriormente.

El órgano colegiado estuvo integrado por los siguientes componentes:

PRESIDENTA:	Dª. Begoña Díaz Astola.
VOCALES:	Dª. Estrella Carrasco Gómez. Letrada Jefa Servicio Jurídico Provincial. D. Manuel Alejandro Martínez Rodríguez. Interventor Provincial.
SECRETARIA :	Dª. María Aurora Espigado Domínguez.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierta la sesión.

Acto seguido, a través de la Plataforma SIREC, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa **MERSANT VIGILANCIA SOCIEDAD LIMITADA** (CIF: B90229790).

FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	14/09/2021	PÁGINA 1/3
	MARIA AURORA ESPIGADO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu000SMSQVYysjEMg3UcNeRRvqe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Examinada ésta documentación resultó correcta en todos sus aspectos, salvo lo indicado en los puntos siguientes:

- La empresa **CRATAL 2010, S.L.** deberá aportar "Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias *en la que se indique expresamente que la misma se expide a efectos de contratar con el Sector Público".*

- Las empresas **CRATAL 2010, S.L., ISSI FACILITY SYSTEM SL** y **MERSANT VIGILANCIA S.L.** deberán aportar "Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social *en la que se indique expresamente que la misma se expide a efectos de contratar con el Sector Público".*

- La empresa **MERSANT VIGILANCIA S.L.** deberá aportar, de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 10.7.2.i) ("Personas trabajadoras con discapacidad"), *copia de la declaración de excepcionalidad y declaración con las concretas medidas aplicadas*.

- La empresa **MERSANT VIGILANCIA S.L.** deberá aportar el *Plan de Igualdad,* teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 10.7.2.j) ("Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres"), "*su elaboración, aplicación y vigencia efectiva deberá quedar acreditada, entre otros, por alguno de los siguientes medios:*

-Copia electrónica, sea auténtica o no, del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.

-Copia electrónica, sea auténtica o no, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.

-Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.

-Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según los dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

De acuerdo con el apartado 3 de la Cláusula 10.7 del P.C.A.P, por los miembros de la mesa se acuerda conceder un plazo para la subsanación de la misma **hasta las 20:00 horas del día 17 de septiembre de 2021**.

No teniendo más asuntos que tratar conforme a lo previsto en el Orden del Día, la Sra. Presidenta levantó la sesión de la Mesa de Contratación, siendo las 12:30 horas del día arriba indicado, todo lo cual, como Secretaria de la Mesa certifico.

VBº LA PRESIDENTA DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo.: Begoña Díaz Astola	Fdo.: María Aurora Espigado Domínguez